NOTA DNC N° 4649 /2020

Asunción, 24 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	376077
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Mantenimiento y Reparación de Edificio y Local
Entidad	Universidad Nacional de Asunción
UOC/UEP	Facultad de Filosofía
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Atendiendo el presente llamado, recordamos la importancia de ejecutar los procedimientos licitatorios conforme a las Normativas vigentes, por lo que de continuar con el procedimiento, se recuerda la absoluta responsabilidad de la convocante en la realización del mismo.

2. Solicitamos a la convocante, realizar la modificación de fecha de tope de consulta.

3. En la sección III – Suministros Requeridos – Plan de Entregas, solicitamos a la convocante, replantear el plan de entrega, a fin de evitar confusiones. Asimismo, sugerimos indicar que el plazo será computado a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor.

4. En la sección V – Modelo de Contrato, cláusula N° 9, indican: *"…5%…",* sin embargo, difiere en la CGC 18.1 y 18.2 de la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato.

5. En la sección VI. Formularios, observamos que en los formularios N° 2 "Garantía de Mantenimiento de Oferta" y 4 "Garantía de Cumplimiento de Contrato", indican "No Aplica". Al respecto, consultamos el motivo por el cual dichos formularios no aplicarían? Considerando que según el PBC estándar, dichos formularios deben ser utilizados exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria.

Consideraciones Normativas

1. Artículo N° 6 y 7 del Decreto N° 3469/2020.
2. Art. 24 – Resolución N° 5695/2019.

3, 4 y 5. Art. 20 penúltimo párrafo de la Ley 2051/03.

Verificador: CCastillo
Carlos Castillo – ccastillo@dncp.gov.py